



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Licencia de Construcción Excavación, relleno o movimiento de tierra.					
DESCRIPCIÓN:					
Licencia de construcción teniendo por objeto autorizar y regular todas las construcciones privadas que se encuentran dentro del territorio municipal, en sus diferentes modalidades, así mismo que cubran con cada uno de los requisitos marcados en el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 16 primer y dieciseisavo párrafo, 27 fracción VII, 115 fracción IV inciso a, c, fracción V inciso a, b, d, e, f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 64 párrafo segundo, 66, 83, 87 de la Ley Agraria; numerales 5.3 párrafo II, III, V, VII XXXIX y 5.63 I, II, III, IV 5.6 fracción I y II; 18.3 18.20 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII IX y X, 18.21 fracciones I, II, III, Inciso A, B, C, D, E, F, G, Y H del Código Administrativo del Estado de México; Los costos de licencias de construcción se encuentran fundados tanto en el numero 7.1.3 Tipología de Vivienda tabla 35 del Plan de Desarrollo Municipal vigente y en el artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA DE CONSTRUCCION		VIGENCIA:	IAÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se pretenda realizar la construcción de obra nueva o modificación, ampliación de una construcción ya existente.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO. UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Solicitud de licencia de construcción se entrega en la unidad administrativa correspondiente.		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México Vigente.	
1. Documento que acredite la personalidad del solicitante;		I	I	Utilidad y destino:	
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario;		(misma que se integra al expediente formado)	I	El numeral antes descrito tiene como utilidad para cada uno de sus incisos y fracciones, el informar a las personas físicas y jurídicas colectivas, los requisitos que se deben integrar para formar expediente administrativo, y con ello estar en posibilidad de expedir licencia de construcción.	
3. Croquis de localización del área donde se va a realizar;			I		
4. Memoria y programa del procedimiento respectivo.			I		
			3	Como destino, es el de otorgar certeza jurídica a los particulares, puesto que, al informar los requisitos y expedir la licencia de construcción, el particular esta en posibilidad de obtener un documento publico expedido puntualmente conforme a la normatividad.	





PERSONAS MORALES			
Solicitud de licencia de construcción se entrega en la unidad administrativa correspondiente. I. Documento que acredite la personalidad del solicitante Acta constitutiva de la persona moral. Poder notarial. II. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble y/o contrato de arrendamiento; III. Croquis de localización del área donde se va a realizar; IV. Memoria y programa del procedimiento respectivo.	ORIGINAL	COPIA(S) I I I I	Artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México Vigente.  Utilidad y destino:  El numeral antes descrito tiene como utilidad para cada uno de sus incisos y fracciones, el informar a las personas físicas y jurídicas colectivas, los requisitos que se deben integrar para formar expediente administrativo, y con ello estar en posibilidad de expedir licencia de construcción.  Como destino, es el de otorgar certeza jurídica a los particulares, puesto que, al informar los requisitos y expedir la licencia de construcción, el particular esta en posibilidad de obtener un documento publico expedido puntualmente conforme a la normatividad
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica			
OTROS			
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S) No aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 día hábiles contados a partir de que se cumplan con todos los requisitos que marca la norma aplicable a la materia para la entrega de la licencia correspondiente	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 días hábiles para dar respuesta a la solicitud
VIGENCIA:	1 año.		
COSTO:	Excavación por cada cien metros cúbicos o fracción de superficie por excavación relleno o movimiento de tierra \$473.00 (cuatrocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO      TARJETA DE DÉBITO      EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas que guardan la Receptoría de Rentas 01 Cabecera Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Si el Solicitante cumple con todos los requisitos que marca el artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México, y con el pago que marca el Código Financiero para el Estado de México y Municipios, así como la normatividad contenida en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chimalhuacán, asimismo con los lineamientos del Bando Municipal Vigente, entonces se otorga la Licencia de Construcción, en un plazo de veinte días hábiles en caso contrario se declarara la improcedencia de su solicitud.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección General de Desarrollo Urbano		Departamento de Licencias de Construcción	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Valeria Dominguez Roldan	
DOMICILIO:	CALLE: Aldama, esquina 16 de septiembre	NO. INT. Y EXT.:	Sin numero
COLONIA:	Cabecera Municipal	MUNICIPIO:	Chimalhuacán, Estado de México.
C.P.: 56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs y Sábado de 9:00 a 13:00hrs		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:





0155	21263970	106	No aplica	lic_construccion_chimal_2013@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Oficina Auxiliar del Departamento de Licencias de Construcción para el Ejido de Santa María Chimalhuacán			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Arq. Martha García Castro			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida San Isidro s/n, corte San Pablo del Ejido de Santa María.		NO. INT. Y EXT.:
		Sin numero		
COLONIA:	Corte San Pablo, Ejido de Santa María Chimalhuacán	MUNICIPIO:	Chimalhuacán, Estado de México.	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs y Sábado de 9:00 a 13:00hrs			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Chimalhuacán, Estado de México.			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué me sirve la licencia de construcción?			
RESPUESTA:	Es uno de los requisitos que de acuerdo con la legislación de la materia, debe de presentar el poseedor o propietario ante el Notario Público Correspondiente para la obtención de su escritura.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En que se basas las cuantificaciones del pago de licencias de construcción			
RESPUESTA:	Los costos de licencias de construcción se cuantifican de acuerdo a los metros de construcción que establece tanto en el número 7.1.3 Tipología de Vivienda, tabla 35 del Plan de Desarrollo Municipal vigente y en el artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Las Placas sindicales están consideradas como licencia de construcción?			
RESPUESTA:	Porque solo la autoridad competente para expedir la licencia de construcción es el Municipio a través de Departamento de Licencias de construcción y las placas sindicales solo son una incorporación de los trabajadores de la construcción a un sindicato.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Licencia de Uso de Suelo				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Arq. Martha García Castro Jefe del Depto. de Licencias de Construcción</p> <p>NOMBRE COMPLETO: ESTADO DE MEXICO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Valeria Domínguez Roldán Directora Gral. Desarrollo Urbano</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>16 de mayo del 2016.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

